



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 25 de febrero de 2000

Número 30

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila	6
Ministerio de Medio Ambiente	2 a 4	Diversos Ayuntamientos	6 a 14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		Mancomunidad Valle del Tiétar	14
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	5 y 6	Tribunal Superior de Justicia	14
		Audiencia Provincial de Ávila	15
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 605

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Dª Raquel de Diego Tierno, Rcaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/119/57 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra VEMÁVILA, S.L., se ha dictado la siguiente: «PROVIDENCIA: Conocida la reclamación efectuada a Dª María del Carmen Sánchez Garrido en el procedimiento MENOR CUANTÍA 329/1999 y resultando que pudiera resultar improce-

dente la cantidad que, en mayo de 1998 se transfirió del resultado de la subasta celebrada en esta Unidad en el expediente 97/119/57, seguido contra la mercantil VEMÁVILA, S.L., ACUERDO notificar al Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila: 1º.- Que el importe de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 1.001.743 Ptas., incluidos recargos y costas del procedimiento devengadas hasta la fecha.- 2º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social, y en su caso, los recargos, intereses y costas devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y a la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio. Por tanto procede, y así SE ACUERDA, EL EMBARGO de las cantidades que resulten corresponden a la mercantil citada, hasta cubrir el citado importe de esta Unidad. Notifíquese, mediante entrega de sendos ejemplares, esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro de sus derechos y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo. Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, ante la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, aunque se advierte que el procedimiento solo se suspenderá en los términos y con el alcance regulados en el R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. La Recaudadora Ejecutiva.- *Raquel de Diego Tierno*».

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila, a 7 de febrero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 238

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Destinatario: D^a María Torroba Laviña
C/ Espalter, 8- 4^o A
28014-MADRID.

ASUNTO

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS A DERIVAR DEL ARROYO CANDELEDILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (Avila).

Examinado el expediente de concesión incoado a instancia de D^a María Torroba Laviña, con D.N.I.

5.256.840, para derivar un caudal máximo de 2,10 l/s de aguas del Arroyo Candeledilla, con destino a riego de 3,5 ha. de finca de su propiedad en el paraje denominado «Finca Postoloboso» (polígono 21, parcela 36-q), en el término municipal de CANDELEDA (Avila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 del Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1^a.- Se otorga a D^a María Torroba Laviña, con D.N.I. 5.256.840, la concesión para derivar un caudal aprovechable de 2,10 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 21.000 m³, a derivar del cauce del Arroyo Candeledilla (margen derecha), en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a riego de 3,5 ha., en terrenos de su propiedad al sitio denominado «Finca Postoloboso» (polígono 21, parcela 36-q), del término municipal citado.

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 4 C.V.

2^a.- Las obras se ajustarán a la memoria descriptiva y croquis acotados que figuran en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3^a.- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4^a.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantado Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobarse este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8ª.- Se otorga esta concesión por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, teniendo carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por iniciativa pública o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la

mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE o LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva: Arroyo Candedilla (margen derecha).

Clase y afeción: Riego por aspersión.

C.D.: 3013214M.

Titular: Dª María Torroba Laviña.

D.N.I.: 5.256.840.

Lugar: Finca Postoloboso (parcela 36-q del polígono 21).

Término y provincia de la toma: CANDELEDA (Ávila).

Caudal máximo concedido: 2,10 l/s.

Volumen máximo anual en m3/ha: 6.000.

Volumen máximo anual en m3: 21.000.

Superficie regada: 3,50 ha.

Potencia instalada: 4 CV.

Coordenadas geográficas: 5° 18' 01" W
40° 07' 39" N

Observaciones:

La superficie total de la finca es de 49,00 ha.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar **Recurso** potestativo de **Reposición** ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de **un mes**. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de **dos meses**, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.: 32.748/98).

Madrid, 23 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*.

- ooo -

Número 446

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

D. Florencio del Río Bachiller, con D.N.I.: 3.420.454, en representación de Aridos y Hormigones del Río, S. A., con C.I.F.: A40012262 y domicilio en Paseo del Carrascal, 18, Villascatrín (Segovia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar una extracción de áridos, en el cauce del arroyo Milano, en término municipal de Maello (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los trabajos descritos en la documentación técnica presentada consisten en la extracción de 6.072 m³ de áridos en el cauce del arroyo Milano en un tramo de 600 metros comprendido entre su confluencia con el río Voltoya y el badén del Camino de las Gordillas, en término municipal de Maello (Avila). El destino de los áridos es para usos propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maello o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia E.A. 111/99.

Valladolid, 27 de enero de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 500

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO «RIOFRÍO P.E.: 50».

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- **Peticionario:** Elecnor, S.A.

2.- **Municipios donde se proyecta emplazar:**
Riofrío.

Coordenadas UTM perimetrales:

(354000, 4494000) (348000, 4492600)

(348000, 4491000) (354000, 4491000)

3.- **Potencia total a instalar:** 32 MW.

4.- **Potencia unitaria:** 800 KW.

5.- **Nº de aerogeneradores:** 40.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Planta 1ª (Ávila).

Ávila, a 28 de enero de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C y L. de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

- ooo -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 648

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2000.

1.- Se aprobo el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2000.

2.- Se dió cuenta de una sentencia y un auto correspondientes a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Aprobar diversas facturas, expedientes de contratación de obras, etc., relativos a actuaciones en la dehesa de «El Fresnillo».

4.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se adjudica la organización y desarrollo de actividades deportivas.

5.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia por las que se adscriben las retribuciones de un trabajador al presupuesto de la Corporación.

6.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se adscriben las retribuciones de varios trabajadores al presupuesto de la Corporación.

7.- Se dió cuenta a la Comisión de una resolución de la Presidencia por la que se solicita una subvención a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para la ejecución de obras en el Centro Residencial.

8.- Informar favorablemente el expediente de adhesión de varios municipios a la mancomunidad «Ribera del Adaja».

9.- Informar favorablemente el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «El Berrueco».

10.- Aprobar la valoración de bienes afectados por la Construcción de una balsa para abastecimiento de agua en San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

11.- Dar cuenta de la formalización de un protocolo de acuerdo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, el Consorcio Provincial de Avila para la gestión medioambiental y el Consorcio Río Adaja, para el tratamiento de residuos urbanos en la provincia.

12.- Aprobar la concesión de diversas subvenciones con destino a proyectos de cooperación al desarrollo.

13.- Aprobar la liquidación de la obra «Conservación de carreteras provinciales».

14.- Aprobar la certificación 1ª y única de la obra «Acondicionamiento carretera Provincial AV-P-629 Blascomillán-San García de Ingelmos».

Aprobar la certificación 2ª del proyecto número 12 del Plan Plurianual de Carreteras 1997.

15.- Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre esta Diputación y el Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora.

16.- Dar cuenta de la memoria final IV fase de la Escuela Taller Provincial de Gredos.

17 Exonerar del pago, por suministro de sal, a distintos Ayuntamientos de la Provincia.

18.- Quedó sobre la mesa.

19.- Resolver las alegaciones presentadas por el anterior arrendatario de la Cafetería del Campo de Tiro de «El Fresnillo».

20.- Resolver un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Carrera, por liquidación de tasa girada al mismo.

21.- Adjudicar la ejecución de la obra «Reforma y acondicionamiento de los sótanos del Palacio de los Guzmanes» para sala de exposiciones.

22.- Designar vocal-miembro en la Junta de Gobierno del Consorcio Provincial para la gestión medioambiental.

23.- Acogerse a la concesión de ayudas establecidas por la Orden de 20 de enero de 2000 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Fuera del orden del día:

1.- Acogerse a la convocatoria para la concesión de ayudas para la creación y sostenimiento de oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios, convocadas por orden de 20 de enero de 2000.

2.- Acogerse a la convocatoria para la concesión de ayudas para la formación de inventarios de bienes de las Entidades de Locales de esta provincia, convocadas por orden de 20 de enero de 2000.

3.- Conceder al Ayuntamiento de Umbrías una subvención para hacer frente a los gastos de la obra: «Reparación de la laguna de El Barco».

4.- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Arévalo.

5.- Aprobar las bases del concurso ordinario para la provisión del presupuesto de trabajo de Oficial Mayor de esta Diputación.

6.- Ratificar la resolución de la Presidencia, por la que se adjudica el servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la finca de «El Fresnillo», durante fines de semana y festivos, en el período enero-mayo de 2000.

7.- Remitir a la Confederación Hidrográfica del Tajo distintas alegaciones en el expediente que tramita esa Delegación, por obras realizadas en el término municipal de Herradón de Pinares.

Ávila, a 14 de febrero de 2000.

Vº Bº el Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 657

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Jesús Jiménez Adanero, en nombre y representación de MESÓN "EL SOL" HOTEL SANTA TERESA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de AMPLIACIÓN DE HOSTAL, RESIDENCIA, CAFÉ-BAR situado en la Avda. 18 de julio, 25 de esta ciudad, expediente nº 120/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.407

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por Don José Luis Carrasco Sánchez se ha solicitado licencia de actividad para PELUQUERÍA a ubicar en calle Avda. de Castilla y León, 4-Portal 2. de este Municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.; se encuentra expuesto en la Secretaría el expediente, al objeto de que se pueda examinar y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Piedralaves, a 31 de agosto de 1999.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

Número 291

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Por Don Ambrosio Ortega Cuadrado, en nombre y representación de la empresa Labajo Grande, S.L., vecino de Horcajo de las Torres, con domicilio en Calle General Aranda y con D.N.I. 6.368.544 se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de Actividad para la ampliación de una nave en la parcela 50, Camino del Monte de este término municipal para albergar una explotación de ganado vacuno.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a

información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres a 21 de enero de 2000.
El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 359

Ayuntamiento de Martínez

ANUNCIO

Por D. Antolín Álvarez Díaz, vecino de Martínez, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para el uso de una nave para explotación agropecuaria, en el local sito en Finca del Camino de La Estrella.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martínez, a 20 de enero de 2000.
La Alcaldesa, *Vanessa Monge Ruiz*.

- ooo -

Número 376

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don NEMESIO LEGIDO GIL, en nombre DE AGROARÉVALO, S.L., vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para la actividad de ALMACÉN Y VENTA DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS, en la C/ Madrigal de las Altas Torres nº 12, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21

de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 26 de enero de 2000.
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 380

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don NEMESIO LEGIDO GIL, en nombre DE AGROARÉVALO, S.L., vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para la actividad de ALMACÉN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA AGRICULTURA Y GANADERÍA, en la C/ Madrigal de las Altas Torres nº 16, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 26 de enero de 2000.
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 398

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

Por D. José M.^a Martín Martín, vecino de El Parral, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN de la industria de LECHERÍA, FOSA SÉPTICA, SALA DE ORDEÑO, en el local sito en PARCELA Nº 38, POLÍGONO 2 DE EL PARRAL.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 13 de enero de 2000.
El Alcalde, *Cándido Hernando Gómez*.

- ooo -

Número 454

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

HACE SABER

Que D. Santiago Sánchez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Reparaciones eléctricas del Automóvil, en local sito en El Cristo, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arenas de San Pedro a 31 de enero del año 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 484

Ayuntamiento de Higuera de Las Dueñas

ANUNCIO

Por D. Julio Gutiérrez Martínez, se solicita licencia municipal para actividad consistente en explota-

ción de Bovino Extensivo, en este término municipal de Higuera de las Dueñas.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a 28 de enero de 2000.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 566

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29-12-1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 1-16; Denominación: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador; Pesetas: 16.897.

Capítulo: 0-91; Denominación: Amortización préstamo; Pesetas: 131.556.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 148.453 ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; Pesetas: 148.453.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 148.453 ptas.

En Fuentes de Año a 5 de febrero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*

Número 575

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel***EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO
2000**

Contra el acuerdo plenario adoptado el 16 de diciembre de 1999, por el que se efectuó la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio de 2000 y de la plantilla de personal, NO se ha presentado reclamación alguna en el plazo de exposición pública anunciado en el B.O.P. de 30 de diciembre de 1999, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 e abril.

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1. Impuestos directos,	4.780.000 ptas.
2. Impuestos indirectos,	23.232 ptas.
3. Tasas y otros ingresos,	2.405.475 ptas.
4. Transferencias corrientes,	5.363.641 ptas.
5. Ingresos patrimoniales,	441.500 ptas.
7. Transferencias de capital,	20.586.400 ptas.
Total ingresos:	33.600.248 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal,	4.451.641 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios,	5.286.681 ptas.
3. Gastos financieros,	503.119 ptas.
4. Transferencias corrientes,	983.942 ptas.
6. Inversiones Reales,	20.962.000 ptas.
9. Pasivos financieros,	1.412.865 ptas.
Total gastos,	33.600.248 ptas.

**Plantilla de los puestos de trabajo de la
Entidad:**

- A) Personal funcionario
Funcionarios con Habilitación Nacional
Secretaría Intervención. Nivel Comp. destino 26
En Agrupación con el Ayto. de Mambblas, 1 plaza.
- B) Personal laboral
Operario de Servicios Múltiples
A tiempo parcial, 1 plaza

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real decreto.

Bercial de Zapardiel, a 2 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas.*

- ooo -

Número 576

*Ayuntamiento de Casavieja***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1999**

*D. José Manuel Martínez Jiménez, Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de Casavieja.*

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos,	31.000.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	100.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	25.600.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	33.000.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	38.101.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	55.022.246 ptas.
Total ingresos,	182.823.246 ptas.

GASTOS:**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Remuneración de personal, 41.900.000 ptas.
- 2.- Gastos en bienes cor. y serv., 48.200.000 ptas.
- 3.- Gastos financieros, 3.000.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.100.000 ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones Reales, 60.823.246 ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 22.600.000 ptas.
- 9.- Variación pasivos financieros, 3.200.000 ptas.

Total gastos, 182.823.246 ptas.

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.
- De la Corporación, 3 plazas.

Personal Laboral, 6 plazas.

Total puestos de trabajo, 10 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 25 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 577

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de las Tasas, y demás arbitrios municipales para el ejercicio 2000, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Cantiveros, 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Claudio García Martín*.

Número 587

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

A instancia de D. José Villegas Fernández se tramita expediente de suelo no Urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela 316 del polígono 14 sita en paraje «ESCALANTE» de este municipio, abriéndose un período de información pública de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2, b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 29 de septiembre de 1999.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 580

Ayuntamiento de La Hija de Dios

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

D. Francisco Fernández de Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila):

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto de 1999, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: 15 días hábiles.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En La Hija de Dios, a veintidos de enero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 581

*Ayuntamiento de La Hija de Dios***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En La Hija de Dios, a 27 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 592

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE GRUPOS DE ANIMACIÓN Y ORQUESTAS MUSICALES PARA AMENIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2000.

Por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de fecha 4 de febrero de 2000, se convoca concurso mediante tramitación urgente, para la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2000.

Objeto.- Constituye el objeto del concurso, la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2000.

Tipo de licitación.- 1.600.000 Ptas. a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato.- Un año.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

Documentación y pliegos de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reclamación de los Pliegos de condiciones.- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso.- 37.120 Ptas.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.- Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.- En el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del segundo día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo a 7 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

- o0o -

Número 602

*Ayuntamiento de Císla***ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 1999**

CUENTA DE PATRIMONIO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Císla, a 8 de febrero de 2000.

La Presidenta, *Ilegible*.

- ooo -

Número 603

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 1999**

CUENTA DE PATRIMONIO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cantiveros, a 10 de febrero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 606

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 1999

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1999, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en las oficinas municipales.

Todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bohoyo 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 608

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, inicialmente, los padrones confeccionados por Agua y Medio Ambiente, S.A., de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos, suministro de agua potable y alcantarillado correspondientes al 4º trimestre de 1999, quedan expuestos al público por espacio de TREINTA días al efecto de oír reclamaciones en la Secretaría General. En caso de no producirse reclamaciones se entenderán automáticamente elevado el acuerdo a definitivo.

La publicación de los padrones servirá de notificación individualizada a los contribuyentes.

El Tiemblo a 9 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 612

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1, 2 Y 3 DEL 2000 EN EL MONTE DE U.P. Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA URGENTE.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación de los aprovechamientos ordinarios por procedimiento de urgencia correspondiente al año 2000, según

acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2000.

LOTE Nº 1/00.

Nº de pies: 768 con 780 mc. de madera.

Valor por m/c: 8.500 Ptas.

Valor de tasación Base: 6.630.000 Ptas.

Valor Índice: 7.312.500 Ptas.

Modalidad de Aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 312.000 Ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 117.000 Ptas.

LOTE Nº 2/00.

Nº de pies: 533 con 530 mc. de madera.

Valor por m/c: 8.500 Ptas.

Valor de tasación Base: 4.505.000 Ptas.

Valor Índice: 4.968.750 Ptas.

Modalidad de Aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 212.000 Ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 79.500 Ptas.

LOTE Nº 3/00.

Nº de pies: 668 con 790 mc. de madera.

Valor por m/c: 8.500 Ptas.

Valor de tasación Base: 6.715.000 Ptas.

Valor Índice: 7.406.250 Ptas.

Modalidad de Aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 21%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 316.000 Ptas.

Gastos de operaciones facultativas: 118.500 Ptas.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículos del 15 al 20).

b) Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mercantil y número de indentificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

e) Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto de la presente subasta expedido por el Organismo Público correspondiente.

h) Los licitadores que concurren no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

«D., mayor de edad, con domicilio en la calle, municipio de, provincia de, C.I.F. nº, actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta URGENTE anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº/00, por el importe de(En número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 8 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 739

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Usuarios del Aprovechamiento de Aguas Públicas a derivar de los Arroyos de la Corteseja y Las Jarillas, con Toma en el T. M. de San Bartolomé de Béjar (Ávila), con destino al Abastecimiento de las localidades de Medinilla y Neila de San Miguel (Av.).

CONVOCA:

A Junta General, que tendrá lugar el próximo 16 de marzo de 2000 a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Medinilla (Ávila), a fin de examinar y aprobar el Proyecto redactado del citado aprovechamiento.

Medinilla a 17 de febrero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 642

Mancomunidad Valle del Tiétar

ANUNCIO

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en su sesión de 22 de diciembre de 1999, acordó proceder a la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

DE LA MANCOMUNIDAD, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Lo que se hace público para que durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio, pueda examinarse el expediente y presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Pleno del Consejo de la Mancomunidad, y se presentarán en las oficinas de la misma, sitas en la Plaza de la Constitución nº 1 de Lanzahíta (Ávila).

Lanzahíta, 10 de febrero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 701

Tribunal Superior de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN: 1. BURGOS

ANUNCIO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA de 14/12/1999, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 47/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso”.

En Burgos, a quince de febrero de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

Número 624

Audiencia Provincial de Ávila**EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 160/99, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA Nº 370/99**SEÑORES DEL TRIBUNAL:**

Ilmo. Sr. Presidente:

Don Julián Sánchez Melgar.

Ilmos. Sres. Magistrados:

Don Jesús García García.

Don Ignacio Pando Echevarría.

En la Ciudad de Ávila a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE MENOR CUANTÍA número 93/98 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila, Rollo de Sala núm. 160/99; seguidos entre partes, de una como apelante Comunidad de Propietarios de la Travesía de Ocaña nº 1 de Ávila, representada por la Procuradora Doña María Jesús Sastre Legido y defendida por el Letrado Don Pablo Casillas González; y de otra como apelados, Doña Teresa Margarita Jiménez Hernández y Don Juan Jiménez Zapatera, en situación de rebeldía procesal en esta instancia, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado Don Ignacio Pando Echevarría.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO PARCIALMENTE el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la Travesía de Ocaña nº 1 de Ávila, contra la sentencia de fecha 9 de diciembre de 1998 dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de esta ciudad en juicio de menor cuantía 93/98; DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS PARCIALMENTE la misma en el sentido de añadir al fallo: 1. Condenar solidariamente a los

demandados a demoler los tabiques que delimitan el espacio definido como D en la demanda, y a reconstruir, en la forma señalada en el proyecto de obra y con los materiales en él reseñados, todos los huecos indebidamente abiertos en la fachada de la Travesía de Ocaña, a excepción de la puerta peatonal, la cual deberá dar acceso directo al garaje en la forma que se determine en ejecución de sentencia. 2. Condenar solidariamente a los demandados a realizar las obras necesarias para impermeabilización de fachadas y la ampliación de saneamiento para instalación de sumideros, con importes de ejecución máximos de 1.000.000 pts. y 320.000 pts. respectivamente.

Si los demandados no efectuasen estas obras, se podrá realizar por la actora a costa de aquellos.

Se confirman los restantes pronunciamientos de la sentencia en tanto no se opongan a lo anteriormente reseñado.

No procede realizar pronunciamiento alguno en cuanto a las costas de esta alzada.

Así, por ésta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ávila a ocho de febrero del año dos mil.

Firma, *Ilegible*.

— 000 —

Número 769

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 4 de Avila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 35/1997 se tramita procedimiento de COGNICIÓN a instancia de Estación de Servicio de Cuatro Postes, S.A., contra D. Angel Hernández Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22/3/2000 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0283000003597, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27-4-00 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25-05-00 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Camión marca Daf modelo 2.505 DHS matrícula AV-4906-E.

Valorado en la cantidad de 4.300.000 Ptas.

Dado en Avila a 24 de diciembre de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 649

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Illmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción, nº 4 de

Ávila, en el expediente de dominio nº 301/1999, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán Carrero, que actúa en nombre y representación de D. José Luis Díaz Martín, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto de la siguiente finca:

URBANA: Solar en calle Nueva, 27 en casco de La Torre (Ávila) de una superficie de 90 metros cuadrados y que linda:

- Frente: con dicha calle.

- Derecha entrando: Finca nº 29 de la calle Nueva.

- Izquierda: con calle Nueva.

- Fondo: con finca, nº 45 de la Calle Nueva.

URBANA: Solar en calle Nueva, nº 29 de La Torre, de una extensión superficial de 94 metros cuadrados y que linda:

- Frente: dicha calle.

- Derecha entrando: Finca, nº 31 de la Calle Nueva.

- Izquierda: Finca, nº 27 de la Calle Nueva.

- Fondo: Finca, nº 45 de la calle Nueva.

URBANA: Solar en calle Nueva, nº 31 de La Torre, de una extensión superficial de 95 metros cuadrados y que linda:

- Frente: con dicha calle.

- Derecha entrando: Finca, nº 33 de la Calle Nueva.

- Izquierda: Finca nº 29 de la Calle Nueva.

- Fondo: finca, nº 45 de la calle Nueva.

Las indicadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 438, libro 4, folio 87 vuelto y siguiente, finca registral 724, Coto Redondo de La Torre, inscrito a favor de Dª Carmen Carvajal, Duquesa de Abrantes.

Por la presente se cita la titular registral, Dª Carmen Carvajal, Duquesa de Abrantes, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación del tracto solicitada, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Ávila a quince de febrero de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.